

## **ULRADEX S.A. Guayaquil - Ecuador**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ULRADEX S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIESICETE. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de abril del 2017 siendo las 09h00, en el local de la empresa situado en Villamil 315 y General Franco, se reúnen los accionistas:

1. Sra. Johanna Del Carmen Urgiles Navarrete por sus propios derechos, con C.I. # 0917337545, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.
2. Sr. José Miguel Urgiles Andrade por sus propios derechos, con C.I. # 0300379831, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un valor de nominal de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Asiste también, el señor Carlos Triviño Ibarra, Comisario de la empresa, quien fue especial e individualmente convocado.

Preside la sesión, la señora Johanna Del Carmen Urgiles Navarrete, y para que actué como secretario Ad-Hoc el Sr. José Miguel Urgiles Andrade, quien certifica que se reúnen todos los accionistas de la Compañía Ulradex S.A., encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse como Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quorum

## **ULRADEX S.A.**

### **Guayaquil - Ecuador**

reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del informe

anual del administrador y del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2016; 2) Conocer y aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), y del destino de los resultados de la compañía en dicho ejercicio económico; 3) Designación del comisario para el ejercicio económico del año 2017 y fijar su retribución; y, 4) Designación del auditor externo para el ejercicio económico del año 2017 y fijar su retribución

El Presidente toma la palabra para tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del informe anual del administrador y del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2016. Por secretaría se procede a dar lectura al informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico 2016. Seguidamente Secretaría procede a dar lectura al informe del Comisario correspondiente al indicado ejercicio económico de la empresa. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dichos informes. Se dispone que se entre a conocer sobre el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), y del destino de los resultados de la compañía en dicho ejercicio económico. Toma la palabra el presidente y procede a explicar los estados financieros de la empresa, la Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, bajos las Normas Internacionales de Información Financieros para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES). El señor Presidente da paso a que se entre a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, esto es, designación del comisario para el ejercicio económico del año 2017 y fijar su retribución. La Junta General decide por unanimidad delegar al Gerente para que con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía contrate la alternativa adecuada para la asignación del Comisario del ejercicio económico del año 2017 y además para que fije el honorario respectivo. Lo que es aprobado unánimemente por la Junta General. El señor Presidente da paso a que se entre a conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, esto es, designación del auditor externo para el ejercicio económico del año 2017 y fijar su retribución. La Junta General decide

## **ULRADEX S.A.**

### **Guayaquil - Ecuador**

por unanimidad delegar al Gerente para que con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía contrate la alternativa adecuada para la asignación del Auditor

Externo del ejercicio económico del año 2017 y además para que fije el honorario respectivo. Lo que es aprobado unánimemente por la Junta General. Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio. - El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por los accionistas, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las 11h00 horas. - Para constancia firman los accionistas, el Presidente y el Secretario, quien certifica. \_\_\_\_\_



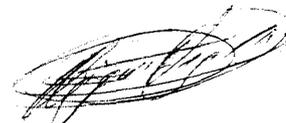
Sra. Johanna Del Carmen Urgiles Navarrete  
**ACCIONISTA**  
C.C. No. 0917337545



Sr. José Miguel Urgiles Andrade  
**ACCIONISTA**  
C.C. No. 0300379831



Sra. Johanna Del Carmen Urgiles Navarrete  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
C.C. No. 0917337545



Sr. José Miguel Urgiles Andrade  
**SECRETARIO AD-HOC**  
C.C. No. 0300379831